



EsSalud

CdS - ESSALUD - RPR - 2023

ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2307A00431 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HNERM VENTILADORES VOLUMETRICOS"

En la Ciudad de Lima hoy veintisiete (27) de octubre del 2023, el Comité de Selección designado por la Oficina de Administración de la RED mediante Formato N° 04 para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HNERM VENTILADORES VOLUMETRICOS", reunidos en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPR, sito en la Of. 317 Complejo Arenales, en la fecha indicada se llevo a cabo el Acto de Buena Pro del Proceso Adjudicación Simplificada N° 2307A00431, habiendose previamente realizado la admision, evaluacion y calificacion de las ofertas presentadas, segun los anexos 1, 2 y 3.

En el caso del Item 1, la oferta que ocupó el primer lugar en el orden de prelación y cumplieron con las etapas de evaluación y calificación, excedian el valor estimado, por lo que se les solicitó la reducción de sus ofertas económicas.

ITEM	DESCRIPCION	Ord. Praelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO S/.	RESULTADO
2	KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPRESOR	1°	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 21.750,00	ADJUDICADO
3	KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA COMPRESOR	1°	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 31.200,00	ADJUDICADO

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE la presente acta, según el cronograma del presente procedimiento de selección.


LUIS ALBERTO SOLORZANO AGREDA
Presidente de Comité Titular


SERGIO F. BALTAZAR ESCARATE
Primer Miembro Titular de Comité


MANUEL ALEJANDRO GALVEZ RIEGA
Segundo Miembro Titular de Comité

CdS - ESSALUD - RPR - 2023

ACTA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2307A00431 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HNERM VENTILADORES VOLUMETRICOS"

En la Ciudad de Lima hoy veintisiete (27) de octubre del 2023, el Comité de Selección designado por la Oficina de Administración de la RED mediante Formato N° 04 para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA NUEVA EMERGENCIA DEL HNERM VENTILADORES VOLUMETRICOS", reunidos en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPR, sito en la Of. 317 Complejo Arenales, resuelve declarar Desierto el Item 1 y Item 5, por el siguiente motivo.

ESTADO	ITEM	DESCRIPCIÓN	MOTIVO
DESIERTO	1	KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO DE 5,000 HORAS PARA VENTILADOR VOLUMETRICO	<p>En el caso de del Item N°01 la oferta que ocupó el primer lugar en el orden prelación y cumplió con la etapa de evaluación y calificación, excedía el valor estimado, por lo que se solicitó la reducción de su oferta económica.</p> <p>El Consorcio HC MEDICAL S.A.C. - TECNI MED SYSTEM S.A. (conformado por las empresas HC MEDICAL SAC y TECNI - MED.SYSTEM. S.A.) remitió una carta mediante la cual considera un ajuste de precios y adjuntó una nueva propuesta económica, la cual aun superaba el valor estimado.</p> <p>Por lo tanto se solicitó al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati la aprobación para otorgar la Buena Pro a la oferta que aun superaba el valor estimado, habiendo derivado el documento a la Oficina de Gestion y Desarrollo, quien mediante Nota N° 2640-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 no aprueba la mayor disponibilidad para el Item N°01.</p>


LUIS ALBERTO SOLORZANO AGREDA
Presidente de Comité Titular


SERGIO F. BALTAZAR ESCARATE
Primer Miembro Titular de Comité


MANUEL ALEJANDRO GALVEZ RIEGA
Segundo Miembro Titular de Comité

MEMORANDO N° 608 -OFA-GRPR-ESSALUD-2023

Para : **GIANCARLOS CHURANO NOREÑA..**
Jefe de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (e) - RPR.

De : **GIOVANNI GIORGIO CAVAGNARO CASTRO.**
Jefe de la Oficina de Administración (e) - RPR.

Asunto : Aprobación de oferta económica que supera el valor estimado para el ITEM 1 de la adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) "Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la nueva emergencia del HNERM ventiladores volumétricos".

Referencia : Memorando N° 1908-GRPR-ESSALUD-2023.

Fecha : Lima, 17 OCT. 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y estando el documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati, señala que **no se aprueba la oferta económica** que supera el valor estimado para la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) "Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la nueva emergencia del HNERM ventiladores volumétricos".

De acuerdo al numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "... la entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener...".

En tal sentido, se remite el expediente a su despacho a efectos de realizar las gestiones correspondientes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

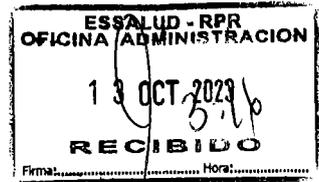


Lc. GIOVANNI G. CAVAGNARO CASTRO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
ESSALUD

GGCC/mafm
Nit:



MEMORANDO N° 1908 -GRPR-ESSALUD-2023



PARA : **GIOVANNI GIORGIO CAVAGNARO CASTRO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

DE : **JUAN ALBERTO SANTILLANA CALLIRGOS**
Gerente (e) de la Red Prestacional Rebagliati

ASUNTO : Aprobación de oferta económica que supera el valor estimado para el ITEM 1 de la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) “Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Nueva Emergencia del HNERM Ventiladores Volumétricos”

REFERENCIA : a) Nota N° 2640-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023
b) Nota N° 004-CdS-2307V00431-ESSALUD-2023

FECHA : Lima, 13 OCT 2023

Me dirijo a usted, en relación a la nota de la referencia b), mediante la cual, el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) “Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Nueva Emergencia del HNERM Ventiladores Volumétricos”, solicita confirmar si existe una mayor disponibilidad presupuestal para la oferta económica que supera el valor estimado respecto al ITEM 1 de la citada Adjudicación Simplificada.

Al respecto, con fecha 25 de julio de 2023 se realiza la convocatoria¹ del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) “Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Nueva Emergencia del HNERM Ventiladores Volumétricos”, siendo que, para el ITEM 1, el valor estimado es de S/ 80,080.00 (Ochenta Mil Ochenta con 00/100 Soles), conforme a la indagación de mercado contenida en el Informe N° 154-UP-OFAYCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023.

Mediante el documento de la referencia b), el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431), solicita confirmar si existe una mayor disponibilidad presupuestal, puesto que, a través del Acta de Evaluación de Ofertas suscrita por los miembros, se advierte que el postor HCMEDICAL S.A.C. – TECNIMED SYSTEM S.A., presenta su oferta económica por S/ 219,189.32 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Nueve con 32/100 Soles), oferta que supera el valor estimado para el referido procedimiento de selección en S/ 139,109.32 (Ciento Treinta y Nueve Mil Cientos Nueve con 32/100 Soles). Es así que, en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Comité de Selección solicita mediante Carta N° 001-CDS-2307A00431-ESSALUD-2023, la reducción de la oferta económica al postor mencionado, siendo que, el postor HCMEDICAL S.A.C. – TECNIMED SYSTEM S.A., considera un reajuste de precios y presenta una nueva propuesta económica por S/ 218,400.00 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Mediante la Nota de la referencia a), la Oficina de Gestión y Desarrollo comunica que, con relación a la confirmación de disponibilidad presupuestal adicional, ha verificado que de acuerdo a la información registrada en el SAP para el código del material 40040574 “kit de mant prev completo de 5000 hrs para ventilador volumétrico”, que corresponde al ITEM 1 de la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431), se ha adquirido a menor precio; por

¹ Conforme se advierte de la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

lo que, considera no confirmar la disponibilidad presupuestal adicional solicitada por el Comité de Selección.

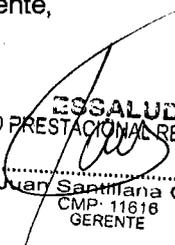
Ahora bien, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en relación al mecanismo de rechazos de ofertas establece lo siguiente: *"En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener".*

Aunado a ello, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)".*

En ese contexto, el último párrafo del numeral 2.1.4 de la Opinión N° 241-2017/DTN, de la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señala que *"(...) la Entidad tiene la posibilidad de rechazar toda oferta que se encuentre por encima del valor referencial de la convocatoria, siempre que habiendo realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal -esto es, habiendo solicitado la certificación presupuestaria correspondiente-, esta no se haya podido obtener y/o que el Titular de la Entidad no haya dado su aprobación para tales efectos; salvo que el postor haya aceptado reducir su oferta económica".*

En consecuencia, conforme lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo en la Nota de referencia a), no se ha obtenido la certificación presupuestal por el valor del incremento; por lo que, **no se aprueba** la oferta económica que supera el valor estimado para la Adjudicación Simplificada N° 43-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307V00431) "Adquisición de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Nueva Emergencia del HNERM Ventiladores Volumétricos" – ITEM 1, correspondiendo al Comité de Selección, emitir el pronunciamiento respectivo conforme a la normativa en contratación estatal.

Atentamente,


ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
.....
Dr. Juan Santillana Callirgos
CMP: 11618
GERENTE

JASC
NIT 3584-2023-138